CAUSALES DE INADMISIÓN O RECHAZO

INGRESO DE EXTRANJEROS AL TERRITORIO NACIONAL
DECRETO 1727 DE 2020



Carecer de la documentación legalmente exigida

No presentar visa cuando se requiera





Incumplir normas de salud pública y control sanitario

Registrar antecedentes judiciales por hechos delictivos dolosos





Presentar síntomas de enfermedades epidémicas y/o pandémicas

Contar con información de riesgo para la seguridad nacional





Agredir, amenazar o irrespetar a los funcionarios

Pretender ingresar en situación de deportación, expulsión o extradición.





Pretender ingresar al país con documentación falsa.

No haber cancelado las sanciones pecuniarias





Carecer de recursos suficientes que garanticen su estadía

Dar información falsa, mentir o pretender engañar a la autoridad migratoria





Carecer del tiquete de salida en caso de PIP o vigencia menor a 6 meses

Superar permanencia de 180 días o haber superado permanencia autorizada





Representar un riesgo para la seguridad del Estado de manera fundada

LÓPEZ & ASOCIADOS
ABOGADOS